



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**NÚMERO**  
**012NEF001102925-036-03**

**TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO CONSOLIDADO NÚMERO 012NEF001102925-036-00, PARA LA "COMPRA EMERGENTE DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C.P. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, DISCALAB, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JULIO CÉSAR ARAUJO VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### **ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 27 de mayo de 2025, "**LAS PARTES**" celebraron electrónicamente el Contrato **Abierto Consolidado** número **012NEF001102925-036-00**, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Internacional Abierta número **AA-12-NEF-012NEF001-I-29-2025**, cuyo objeto consiste en la "**COMPRA EMERGENTE DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN**" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto máximo del contrato, por la cantidad mínima de **\$2,841,643.41 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 41/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el monto máximo de **\$7,085,079.96 (SIETE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los bienes adquiridos.
- III. Con fecha 29 de agosto de 2025, "**LAS PARTES**" suscribieron el Convenio Modificatorio número **012NEF001102925-036-01** a "**EL CONTRATO**", a través del cual se acordó incrementar hasta en un 19.9823943661972% los bienes de la clave **080 085 0026 01 01**, hasta en un 19.9566160520607% los bienes de la clave **080 085 0034 01 01**, hasta en un 20% los bienes de la clave **080 610 8254 01 01** y hasta en un 17.6470588235294% los bienes de las claves **080 829 0720 10 01** y **080 030 8209 10 01**, quedando el monto mínimo en **\$2,855,017.46 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DIECISIETE PESOS 46/100 M.N.)**, más el Impuesto al

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**NÚMERO**  
**012NEF001102925-036-03**

Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo de **\$7,114,063.66 (SIETE MILLONES CIENTO CATORCE MIL SESENTA Y TRES PESOS 66/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

IV. Con fecha 08 de octubre de 2025, "**LAS PARTES**" suscribieron el Convenio Modificatorio número **012NEF001102925-036-02** a "**EL CONTRATO**", a través del cual se acordó incrementar hasta en un 18.5185185185185% los bienes de la clave **080 830 0438 02 01**, hasta en un 19.9074074074074% los bienes de la clave **080 830 1279 00 03** y hasta en un 19.9248120300752% los bienes de la clave **080 830 4042 10 01**, quedando el monto mínimo en **\$2,867,780.92 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 92/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo de **\$7,144,797.41 (SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 41/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

V. A efecto de incrementar hasta en un 19.8581560283688% el monto mínimo y máximo de los bienes adquiridos de la clave **080 783 1557 01 01**, hasta en un 20% el monto mínimo y máximo de los bienes adquiridos de la clave **080 830 2707 00 01** y hasta en un 12.5000000000000% el monto mínimo y máximo de los bienes adquiridos de la clave **080 830 3309 10 01 "EL INSTITUTO"**, a través de la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, con oficio número **09 53 84 61 1810/20250011012** de fecha 06 de noviembre de 2025, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la modificación de "**EL CONTRATO**" incrementando el monto mínimo y el monto máximo de los bienes adquiridos, para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "**EL CONTRATO**", sin que se rebase el porcentaje establecido en el artículo 74, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "**EL PROVEEDOR**", mediante escrito de fecha 07 de noviembre de 2025, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VI. Con oficio número **095384611800/2025/0011013** de fecha 10 de noviembre de 2025, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de "**EL CONTRATO**", manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**NÚMERO**  
012NEF001102925-036-03

- VII. Por oficio número **09 53 84 61 1CFD/010597/2025** de fecha 12 de noviembre de 2025, recibido el día 13 de noviembre de 2025, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Mediante Atenta Nota de fecha 13 de noviembre de 2025, el Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos informo que se identificó un error en las cantidades, documento que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- VIII. En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

### DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C.P Eivia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

Página 3

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO  MODIFICATORIO  NÚMERO  012NEF001102925-036-03</p>
---	---	--

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante Común de los Administradores de **"EL CONTRATO"**, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de folio 0000362091-2025 cuenta 21121025 de fecha 08 de octubre de 2025, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente Instrumento Jurídico.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. JULIO CÉSAR ARAUJO VÁZQUEZ** en su carácter de representante legal.

III. **"LAS PARTES"** declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula Segunda de **"EL CONTRATO"**, con fundamento en lo establecido en los artículos 74, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

DIVISION DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan\*.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
NÚMERO  
012NEF001102925-036-03

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** acuerdan modificar la Cláusula Segunda de **"EL CONTRATO"**, a efecto de incrementar el monto mínimo y máximo hasta en un **19.8581560283688%** el monto mínimo y máximo de los bienes adquiridos de la clave **080 783 1557 01 01**, hasta en un **20%** el monto mínimo y máximo de los bienes adquiridos de la clave **080 830 2707 00 01** y hasta en un **12.500000000000%** el monto mínimo y máximo de los bienes adquiridos de la clave **080 830 3309 10 01**, como se observa a continuación:

CLAVE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD SUSCEPTIBLE PARA AMPLIAR	% AMPLIACIÓN EN PIEZAS	IMPORTE AMPLIACIÓN
080 783 1557 01 01	\$247.50	282	56	19.8581560283688 %	\$13,860.00
080 830 2707 00 01	\$142.08	70	14	20%	\$1,989.12
080 830 3309 10 01	\$437.58	8	1	12.500000000000%	\$437.58

Dice:

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.** (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima **\$2,874,763.48 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 48/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el monto máximo de **\$7,161,084.11 (SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 11/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

Página 5

	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p align="center">CONVENIO  MODIFICATORIO  NÚMERO  <b>012NEF001102925-036-03</b></p>
---	--	--

entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en las Cláusulas **OCTAVA** y **NOVENA** de "EL CONTRATO".


**TERCERA.** - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", ni en sus convenios modificatorios **012NEF001102925-036-01** y **012NEF001102925-036-02**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

**CUARTA.** - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **13 de noviembre de 2025**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".


POR "EL INSTITUTO"  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

POR "EL PROVEEDOR"  
**DISCALAB, S.A. DE C.V.**  
R.F.C.: DIS240117S16


---

**C.P. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación  
Técnica de Bienes y Servicios  
R.F.C.: [REDACTED]


---

**C. JULIO**  
**CÉSAR ARAUJO VÁZQUEZ**  
Representante Legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan\*.




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**NÚMERO**  
**012NEF001102925-036-03**

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE**  
**LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1800/2025/058 de  
fecha 16 de marzo de 2025, suscrito por el Titular de la Unidad de  
Administración de "EL INSTITUTO"

  
**MTRA. MARÍA FERNANDA HERALDEZ RÍOS**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto  
R.F.C. [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)**  
**FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR**  
**CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN**  
**PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,**  
**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS**  
**ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE**  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

  
RRSR/HRJ/LMLR/SVBG

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 012NEF001102925-036-03 DEL CONTRATO ABIERTO CONSOLIDADO NÚMERO 012NEF001102925-036-00, PARA LA "COMPRA EMERGENTE DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, QUE CELEBRAN EN 7 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**NÚMERO**  
**012NEF001I02925-036-03**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

Of. 09 53 84 61 1810/20250011012  
Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2025

Representante Legal de la Empresa  
**DISCALAB SA DE CV**  
Presente.

Me dirijo a Usted, en apego a la función establecida en el Apartado 7.1.1.2.1, numeral 4, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a lo previsto en el numeral 5.3, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, con relación al contrato 012NEF001102925-036-00, con el registro SAI U250828, que cubre necesidades de surtimiento a través de un contrato consolidado institucional a las Unidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Al respecto con fundamento en el artículo 74, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 85, 91, segundo párrafo, de su Reglamento, motivados en la identificación de claves en su contrato de referencia; en proceso de contratación 2025-2026, y/o con obligaciones pendientes de cumplir; con lo que el contrato de mérito podría corresponder a una fuente de abasto adicional, que permita mantener el cumplimiento de disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4, cuarto párrafo, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, respecto a la obligación de surtimiento de recetas prescritas en recetas oficiales, parte de la operación regular Institucional, en apego al contenido de los párrafos primero y cuarto del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita remitir su aceptación o negativa por escrito para ampliar la cantidad máxima adjudicada que se detalla en el recuadro siguiente.

Recabi oheca  
Diana Pérez  
06/11/25



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Registro en SAT	Gpo	Cat	Esp	Dir	Var	Descripción	Precio unitario	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad para ampliar	% Ampliación en puntos	Importe a ampliar
U250828	080	285	1557	01	01	REACTIVOS Y NEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. REACTIVO DE KOVIC. PARA INVESTIGAR ENDOL. FRASCO CON 50 ML. REC.	\$247.50	282	55	19.8581560283688%	\$13,860.00
U250828	080	830	2707	00	01	REACTIVOS QUÍMICOS. PEROXIDO DE HIDROGENO (SOLUCIÓN AL 30%). NA. FRASCO CON 500 ML. TA.	\$142.08	70	14	20%	\$1,989.12
U250828	080	830	3309	10	01	REACTIVOS QUÍMICOS. ROJO CONGO. QP. POLVO. FRASCO CON 25 G. TA.	\$437.58	8	1	12.5000000000000%	\$437.58

Se solicita de su valioso apoyo para que a la brevedad posible responda al presente, en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de manera física en Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sita en Hamburgo 64, planta baja, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, la cual deberá incluir de manera expresa el recuadro indicado en el presente documento y la manifestación de aceptación expresa.

Por último, se precisa que la presente solicitud y su respuesta en sentido positivo, no implica la elaboración del convenio modificatorio, ya que previo a lo anterior, se validará que persistan las causas y motivos que generan la presente; situación extensiva al ejercicio de este.

Sin más por el momento, en espera de respuesta en los términos solicitados.

Atentamente

Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Ccp:

- Mtra. María Fernanda Hernández Ríos - Titular de la Coordinación de Control de Abasto.\*
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios\*
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos\*
- Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.\*
- Mtra. Araceli Sánchez Vera - Titular de la División de Bienes Terapéuticos.\*
- Lic. Humberto Rincón Juárez - Titular de la División de Contratos.\*

Francisco Javier Gómez Aguilar  
Coordinador Programas

Oscar Pablo Herrera Vilalobos  
Jefe de Área

Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer  
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos



CIUDAD DE MEXICO A 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE OFICIO: 09 53 84 61 1810/20250011012

REFERENCIA: CONTRATO 012NEF001102925-036-00

MTRA. DULCE MILAGRO MERCADO SOLIS  
TITULAR DE COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE:

QUIÉN SUSCRIBE, JULIO CESAR ARAUJO VAZQUEZ EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA PERSONALIDAD DEBIDAMENTE ACREDITADA ANTE ESE H. INSTITUTO, CON RELACIÓN A LA NOTIFICACIÓN DEL OFICIO INDICADO AL RUBRO:

MANIFIESTO MI ACEPTACIÓN PARA AMPLIAR LAS CLAVES DESCRITAS EN EL OFICIO 09 53 84 61 1810/20250011012 DEL CONTRATO 012NEF001102925-036-00, CON REGISTRO SAI U250828, Y EN RECUADRO ABAJO A CONTINUACIÓN DESCRITO:

REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO CONTRATACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD PARA AMPLIAR	% DE AMPLIACIÓN EN PIEZAS	IMPORTE AMPLIAR
U250828	080	783	1557	01	01	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. REACTIVO DE KOVAC.PARA INVESTIGAR INDOL. FRASCO CON 50 ML. RTC.	\$247.50	282	56	19.8581560283688%	\$13,860.00
U250828	080	830	2707	00	01	REACTIVOS QUIMICOS. PEROXIDO DE HIDROGENO (SOLUCION AL 30%). RA. FRASCO CON 500ML. TA.	\$142.08	70	14	20%	\$1,989.12
U250828	080	830	3309	10	01	REACTIVOS QUIMICOS. ROJO CONGO. QP. POLVO, FRASCO CON 25 G. TA.	\$437.58	8	1	12.5000000000000%	\$437.58

SIN OTRO PARTICULAR.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ATENTAMENTE



JULIO CESAR ARAUJO VÁZQUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL



07 NOV 2025

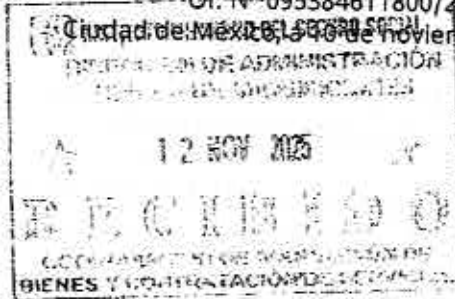
DISCALAB, S.A. DE C.V.  
CEL. 55 61920922 / OFICINA : 55 94 42 69 30  
GOB. ALFREDO DEL MAZO NO. 49 AHUIZOTLA (SANTIAGO AHUIZOTLA)  
C.P. 53378 NAUCALPAN DE JUAREZ EDO.MEX., MEXICO  
RFC: DIS240117S16

**EN TEXTO**



Of. N° 095384611800/2025/0011013

Ciudad de México, 12 de noviembre de 2025



Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto

Lic. José Gonzalo Badillo Marino  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

*Anexo*

Me dirijo atentamente a usted, en apego a la función establecida en el numeral 7.1.1.2 ordinal 4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en mi carácter de Titular del área consolidadora conforme lo prevé el 2.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato 012NEF001I02925-036-00, con registro en SAI U250828 suscrito con el proveedor DISCALAB, S.A. DE C.V.

Al respecto, atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad mediante un contrato consolidado y dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4º cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, con lo que el contrato de mérito podría corresponder a una fuente de abasto adicional, que permita mantener el surtimiento a los citados OOAD y UMAE, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplíe el máximo de la cantidad contratada de:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACIÓN EN PIEZAS	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U250828	080	783	1557	01	01	\$247.50	282	56	19.8581560283688%	\$13,860.00
U250828	080	830	2707	00	01	\$142.08	70	14	20%	\$1,989.12
U250828	080	830	3309	10	01	\$437.58	8	1	12.5000000000000%	\$437.58

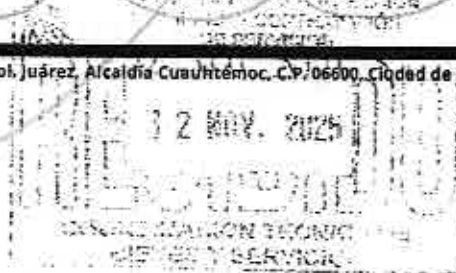
IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON CONVENIOS PREVIOS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$7,085,079.96	\$7,114,063.66	\$7,130,350.36	\$2,861,998.72

*\$2,1874,  
763,48*



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

*\$7,144,797.41*  
*\$7,161,084.11*



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

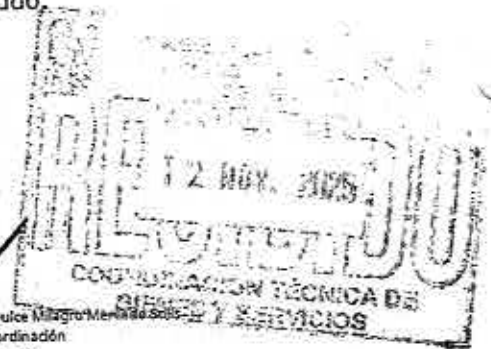
Atentamente

Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos  
Titular de la Coordinación de Control de Gasto.

Elaboró: Lic. Francisco Javier Gómez  
Agente  
Coordinador de Programas

Autorizó: Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer  
Titular de la División de  
Planeación de Bienes Terapéuticos.

Agente, Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís  
Titular de la Coordinación  
Técnica de Planeación



Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Ccp: -

- Mtro. Juan Carlos Cardona Aldave. - Titular de la Unidad de Administración. Presente (\*)
- Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación\*
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos \*
- Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. \*
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos.





Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2025

**ATENTA NOTA**

Para: Lic. Humberto Rincón Juárez  
 Titular de la División de Contratos

De: Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer  
 Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

**Asunto:**

Seguimiento a formalización de convenio modificatorio derivado de la petición contenida en el oficio 095384611800/2025/0011013 de fecha 10 de noviembre de 2025, referente a la solicitud de ampliación en monto del contrato **012NEF001I02925-036-00**, con registro en SAI **U250828**, adjudicado al proveedor **DISCALAB, S.A DE C.V.**

**Descripción:**

Atendiendo a que se identifica error en las cantidades de los importes máximo y mínimo del del oficio de referencia, solicito a usted que en el proceso de formalización tenga a consideración la aclaración que a continuación se señala:

**Dice:**

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACION EN PIEZAS	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U250828	080	783	1557	01	01	\$247.50	282	56	19.8581560283688%	\$13,860.00
U250828	080	830	2707	00	01	\$142.08	70	14	20%	\$1,989.12
U250828	080	830	3309	10	01	\$437.58	8	1	12.5000000000000%	\$437.58

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON CONVENIOS PREVIOS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$7,085,079.96	\$7,114,063.66	\$7,130,350.36	\$2,861,998.72

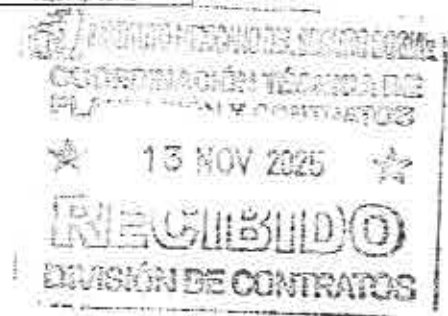
**Debe decir:**

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACION EN PIEZAS	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U250828	080	783	1557	01	01	\$247.50	282	56	19.8581560283688%	\$13,860.00
U250828	080	830	2707	00	01	\$142.08	70	14	20%	\$1,989.12
U250828	080	830	3309	10	01	\$437.58	8	1	12.5000000000000%	\$437.58

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$7,085,079.96	\$7,144,797.41	\$7,161,084.11	\$2,874,763.48

**Atentamente**

Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer  
 Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos



**SIN TEXTO**



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

LMLR CM3

<b>SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS</b>		<b>Para sello de recepción</b>
<b>Lugar y Fecha:</b> Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2025.		
<b>Oficio:</b> Of. N° 09 53 84 61 1CFD/010597/2025		
<b>Procedimiento:</b> AA-12-NEF-012NEF001-I-29-2025		
<b>Número de Contrato:</b> 012NEF001I02925-036-00		
<b>Firma DG:</b>	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
**PRESENTE**

Hago de su conocimiento que la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó mediante oficio 0095384611800/2025/0011013, (adjunto) la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para ampliar el máximo de la cantidad contratada en piezas al contrato 012NEF001I02925-036-00 con registro en SAI U250828, signado con la empresa **DISCALAB, S.A. DE C.V.** derivado del procedimiento de contratación **AA-12-NEF-012NEF001-I-29-2025**, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al numeral 2.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, anexando los siguientes documentos:

- Solicitud de modificación justificada contenida en el oficio antes citado.
- Solicitud de anuencia al proveedor con número de oficio 0095384611810/2025/0011012.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**Dirección de Administración**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
**División de Bienes Terapéuticos**

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.45 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), la captura de información relativa a instrumentos jurídicos, sean contratos o convenios, en SAI, PREI Millenium y, en general, cualquier sistema informático institucional, corresponderá al Administrador del Contrato, razón por la cual, no se está en posibilidad de verificar el número SAI.


De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
**Titular de la División**

  
**Mtra. Araceli Sánchez Vega**

Elaboró

  
Lic. Roberto Carlos Montelongo Pazarán  
Responsable de Proyectos A.80

C.c.p.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*) - Presente.  
Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*) - Presente.  
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*) - Presente.  
C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*) - Presente.  
Mtra. Dulce Milagro Mercado Sólís. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*) - Presente.  
(\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVILO

FOLIO: 000362061-2635

Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Reclamante: 0990001 - Distrito Federal Nivel Central
099001 - Oficina Central
150000 - CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 0907 REVISIO EL DE INVENTAR DE 2025 DE MATERIAL DE CURACION PARA 34 01 AVEG OFICIO 2025009907

Fecha Elaboración: 09/10/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 146,897,454.00
Cuenta: 21121025 PND DE MATERIAL CURACION Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 150000
COG: 2540100

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows showing monthly commitment amounts. Row 1: ENE 0.0, FEB 0.0, MAR 0.0, ABR 0.0, MAY 0.0, JUN 0.0, JUL 0.0, AGO 0.0, SEP 0.0, OCT 146,897.5, NOV 0.0, DIC 0.0. Row 2: ENE 0.0, FEB 0.0, MAR 0.0, ABR 0.0, MAY 0.0, JUN 0.0, JUL 0.0, AGO 0.0, SEP 0.0, OCT 0.0, NOV 0.0, DIC 0.0.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del Área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
[Signature]
[Name]
[Title]

TAB MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

Stamp area containing: DICTAMEN DEFINITIVO, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COORDINACION TECNICA DE GESTION PRESUPUESTARIA, DIVISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACION EN EL AMBITO CENTRAL, CERTIFICACION PRESUPUESTAL, IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ 00

Clave: 6171-006-001

DIVISION DE CUENTAS

SIN TEXTO